

Condiciones Campaña “Reprogramación de Préstamo Efectivo para Clientes Cuenta Sueldo”

TREA Cuenta de Ahorro Banco Falabella 0.00%: TREA referencial calculada considerando la TEA:0.00% para un depósito de S/1,000 a un plazo de 12 meses, total de intereses: S/0.00. Todos los retiros y depósitos están sujetos a ITF. Depósitos respaldados por el Fondo de Seguro de depósitos vigente (FSD). Más información en fsd.org.pe. Información sobre condiciones y tarifarios de productos pasivos en bancofalabella.pe u Oficinas. El límite de compras con la Tarjeta de Débito de Banco Falabella en POS físico es de S/10,000 soles o US\$ 5,000 dólares por día y para compras por internet de S/3,000 soles o US\$750 dólares por día. No participan clientes que hayan recibido un abono de sueldo en su Cuenta Banco Falabella en los últimos 3 meses.

Vigente del 01/09/2025 hasta el 31/09/2025. Para participar, el cliente deberá recibir abono de sueldo en una Cuenta Banco Falabella o Simple, dentro de la vigencia de la Campaña. Para ser considerado como abono de sueldo, el movimiento deberá reflejarse bajo una de las siguientes glosas: **ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO MN o ABONO EMPLEADOR A CUENTA SUELDO ME**. En caso de recibir abono de sueldo en los 20 primeros días del mes, el cliente accederá al beneficio de reprogramación en el mes siguiente, caso contrario, accederá en el mes subsiguiente.

Para acceder al descuento de la tasa, el cliente deberá reprogramar su Préstamo Efectivo al siguiente mes de haber cumplido con la condición anteriormente mencionada. Condiciones del producto: La Reprogramación de Préstamo Efectivo es una facilidad voluntaria que ofrece nuestro Banco, a través de la cual se cancelará tu Préstamo Efectivo vigente y se contratará un nuevo Préstamo Efectivo por el monto adeudado con las condiciones vigentes y definidas por el Banco, tales como un nuevo número de cuotas, TEA y Seguro Desgravamen, los cuales se te informan en la Hoja Resumen que declaras haber leído y aceptado al momento de confirmar esta Reprogramación. Podrás elegir el plazo de reprogramación, considerando como plazo mínimo el número de cuotas pendientes de tu Préstamo Efectivo inicial más un mes adicional (Ejm.: si tenías 12 cuotas pendientes, el plazo mínimo que podrás elegir es de 13) , hasta un máximo de 48 meses. Año de 360 días. La Tasa de Costo Efectivo Anual y primera cuota se calculan considerando los días que hay entre la fecha de la reprogramación y la fecha del primer pago, por lo que el monto de la primera cuota podría variar según la fecha de reprogramación. Se generarán intereses desde la fecha de reprogramación hasta la fecha de pago del préstamo, los mismos que serán cobrados en la primera cuota del préstamo efectivo. En caso el cliente tenga un Préstamo Efectivo anterior vigente, se mantendrá de manera independiente. Montos del crédito y tasa aplicable sujetos a validación de datos al solicitar el crédito, a que el cliente mantenga las condiciones financieras que motivaron su aprobación, a su historial crediticio, a las políticas crediticias y de prevención de riesgos del Banco y a las condiciones del mercado, caso contrario, podrá ser variada o no otorgada. El cliente tiene derecho a endosar su propia póliza de Seguro de Desgravamen de otra Compañía de Seguros cumpliendo con las condiciones indicadas en el Contrato de Préstamo Efectivo.

Información difundida de acuerdo al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado vigente.